



La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTE N° 1 AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)

OBJETO: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO: EPNE-01-DNTI-312-15

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá ajustar el DCD con ajustes mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe de justificación N° INF-DNTI 210/2015 de fecha 17 de agosto de 2015 emitido por la Dirección Nacional de Tecnología de la Información - DNTI, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RPC aprobar los ajuste N° 1 al DCD

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Ajuste N° 1 de fecha 17 de agosto de 2015 emitida por la Dirección Nacional de Tecnología de la Información - DNTI, con ajustes a las especificaciones técnicas del proceso de contratación **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES A NIVEL NACIONAL - EPNE-01-DNTI-312-15**, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DCD en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: Publicar la presenta Nota Expresa y la Nota de Ajustes en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación.

La Paz 18 de Agosto de 2015

Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC



**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES BOLIVIANOS
"YPFB"**



La fuerza que transforma Bolivia

AJUSTES

CONTRATACION DIRECTA

**NOMBRE DEL PROCESO: "EQUIPOS DE
COMUNICACIÓN PARA REDES A NIVEL
NACIONAL"**

CÓDIGO: EPNE-01-DNTI-312-2015

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



AJUSTE N° 1: En las Especificaciones Técnicas ítem 1

DICE:

ITEM 1 SWITCH 12 PUERTOS DE 10GB	
1 Cantidad:	2
2 Marca	A especificar
3 Modelo	A especificar
4 Características Generales	

DEBE DECIR:

ITEM 1 SWITCH 12 PUERTOS DE 10GB	
1 Cantidad:	2
2 Marca	CISCO
3 Modelo	A especificar
4 Características Generales	

AJUSTE N° 2: En las Especificaciones Técnicas ítem 2

DICE:

ITEM 2 SWITCH 48 PUERTOS POWER OVER ETHERNET/ 4 UPLINK DE 1 GB CON FUENTE REDUNDANTE	
Cantidad	28
Marca	A especificar
Modelo	A especificar

DEBE DECIR:

ITEM 2 SWITCH 48 PUERTOS POWER OVER ETHERNET/ 4 UPLINK DE 1 GB CON FUENTE REDUNDANTE	
Cantidad	28
Marca	CISCO
Modelo	A especificar

AJUSTE N° 3: En las Especificaciones Técnicas ítem 3

DICE:

ITEM 3 SWITCH 24 PUERTOS POWER OVER ETHERNET/ 4 UPLINK DE 1 GB CON FUENTE REDUNDANTE	
Cantidad	10
Marca	A especificar
Modelo	A especificar



DEBE DECIR:

ITEM 3 SWITCH 24 PUERTOS POWER OVER ETHERNET/ 4 UPLINK DE 1 GB CON FUENTE REDUNDANTE	
Cantidad	10
Marca	CISCO
Modelo	A especificar

AJUSTE N° 4: En las Especificaciones Técnicas CERTIFICACIONES

DICE:

CERTIFICACIONES	
De la empresa	La empresa oferente debe contar con Tres (3) años mínimo de experiencia en la comercialización de equipos equivalentes al ofertado. Presentar una fotocopia simple para fines de evaluación del documento que certifique lo solicitado de parte del fabricante.
	El proponente deberá ser un canal de venta autorizado por el fabricante. Así mismo, deberá comercializar los equipos a través de un distribuidor local con base en Bolivia. Como el proyecto tiene un impacto en la infraestructura a nivel Nacional, el canal de Distribución debe contar con oficinas en al menos 2 ciudades del país. Dicha autorización de venta deberá estar documentada.

DEBE DECIR:

CERTIFICACIONES	
De la empresa	La empresa oferente debe contar con Tres (3) años mínimo de experiencia en la comercialización de equipos equivalentes al ofertado. Presentar una fotocopia simple para fines de evaluación del documento que certifique lo solicitado de parte del fabricante.
	El proponente deberá ser un canal de venta autorizado por el fabricante. Así mismo, deberá comercializar los equipos a través de un distribuidor local con base en Bolivia. Como el proyecto tiene un impacto en la infraestructura a nivel Nacional, el canal de Distribución debe contar con oficinas en al menos 1 ciudad del país. Dicha autorización de venta deberá estar documentada.



Inga. Liz Nela Medina B.
ADMINISTRADORA DE
REDES Y TELECOMUNICACIONES
DNTI - PRS
Y.P.F.B.

